



DECRETO ALCALDICIO N° 461 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN POR CONVENIO MARCO
REQUINOA, 22 FEB 2023

Esta Alcaldía decreta lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

La Solicitud de Compra de fecha 15.02.2023 de la Encargada de Adquisiciones del Departamento de Salud de la Comuna de Requinoa, donde solicita la adquisición de Mobiliario para habilitar nuevas oficinas en Casa Pablo Rubio 39 Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3071 de fecha 13 de Diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2023.

DECRETO

AUTORIZASE, adquisición a través de Convenio Marco, por la adquisición de MOBILIARIO DE OFICINA para habilitar nuevos Box de atención en Casa Pablo Rubio 39.

AUTORIZASE emitir orden de compra 3663-105-CM23 al siguiente proveedor como a continuación se detalla;

JOSE HERNAN HENRIQUEZ SEPULVEDA RUT [REDACTED]

\$2.292.780 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N°215.29.04 "Mobiliario y Otros" Centro de Costo "GENERAL" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa año 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CAB / MBQ / CVM / Jao

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)



CRISTIAN ALBORNOZ BECERRA
ALCALDE (s)

DEPARTAMENTO DE SALUD